

GUAPI S.A.S
NIT 900.100.316-
Calle 40 # 32- 50 Oficina 1203 Ed Comite de Ganaderos
Tel: (608) 6716344
Villavicencio - Colombia
grupomobilar@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-51

Señores	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(608) 6715009
Dirección	CALLE 40 # 32 - 64 CENTRO	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2021, 17:34
Expedición	13/12/2021, 17:34
Vencimiento	31/12/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTO 19%	1.00	658,218.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-31 por $ 658,218.00

Total Bruto	553,124.37
IVA 19%	105,093.63
Total a Pagar	658,218.00

Observaciones:
Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento N°2 vereda Buena vista del municipio de Villavicencio, del periodo N°10 entre el 09 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2021, contrato N°733 de 2021.

MANDANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA, BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.004.685-5 REGIMEN COMÚN VALOR $553.124,37 IVA $105.093,63

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764020446219 aprobado en 20211102 prefijo FE desde el número 43 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 5
CUFE: 2502cd1780adc3f9bef19cd0bff360e2c50c5929d6d26f946984bcf9af312808288d30bf4ef8d67ae59128fd91d124f4

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020446219

(415)7707212489984(8020) **001876402044621 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6				

11. Razón social
GUAPI S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód. 2 2

24. Dirección
CL 40 32 50 OF 1203 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-11-02 / 10:11:06 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres GUARNIZO ANZOLA EDWIN AUGUSTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 86051535 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GUAPI S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-11-02/10:11:06

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020446219

(415)7707212489984(8020) **00187640204462 1 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6				

11. Razón social
GUAPI S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GUAPI CALLE 40 NO. 32-50 OFC 1203	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	43	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 13/05/2020

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GUAPI S A** con NIT **9001003166** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560096069997854

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO	:	N° 733 – 2021
EL ARRENDATARIO	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EL ARRENDADOR	:	GUAPI S.A.S.
Nº IDENTIFICACIÓN	:	NIT 900100316-6.
OBJETO	:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE ($8.385.123)
PLAZO	:	NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	09 DE MARZO DE 2021

Entre los suscritos a saber **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía numero 1.121.896.121 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-160 del 18 de marzo de 2020 y Acta de Posesión N° 1100-04-82/084 del 18 de marzo de 2020, delegado para contratar de conformidad con la Resolución N° 174 del 31 de Mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **ARRENDATARIO**, por una parte, y por la otra, **GUAPI S.A.S.**, identificado con NIT **900100316-6,** representada legalmente por **EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.055.032 de Villavicencio, quien celebró contrato de Administración (adjuntando certificación de renovación automática de fecha 05 de enero de 2021), con el señor **DANIEL EBERTO QUEVEDO CESPEDES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17.320.388 expedida en Villavicencio, Presidente de la Junta de Acción Comunal Vereda BUENAVISTA, de conformidad con el Auto N° 271 del 10 de julio de 2019 y Auto N° 1020 del 28 de agosto de 2020, "Por medio del cual se prorroga el periodo de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista del Municipio de Villavicencio y se adoptan otras disposiciones", propietarios del inmueble objeto de arrendamiento, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que se regirá por las clausulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones **1.** Que mediante oficio de fecha 18 de enero de 2021, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto elabora el presupuesto oficial por un valor total de $9.443.995, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". **2.** Que mediante oficio 1010-55.02/199 del 20 de enero de 2021, la Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021. **3.** Que la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, el 26 de enero de 2021, elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **4.** Que la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, el 26 de enero de 2021, presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, justificando: (EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO en el desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos, presenta la necesidad de suscribir contrato de arrendamiento para un bien inmueble que garantice el funcionamiento de las oficinas del corregimiento No. 2 en el Municipio de Villavicencio. La entidad tiene como finalidad lograr que se cumplan con las condiciones necesarias para la prestación del servicio a todo el conglomerado social, que se garantice un espacio adecuado para la atención adecuada y oportuna, así mismo que se proporcione a los funcionarios comodidad y bienestar para el desarrollo de sus funciones, todo ello en el marco del mejoramiento de la prestación del servicio que se brinda y en el cumplimiento de las Metas del Gobierno municipal. La Secretaría de Gobierno y Postconflicto de Villavicencio está integrada por la Dirección de Justicia encargada de nueve Inspecciones de Policía, siete Corregidurías, tres Comisarías de Familia, una Casa de Justicia y una Casa del Consumidor y la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos, que tiene a su cargo actividades de prevención y promoción de derechos en pro de una convivencia pacífica. Según lo anterior el servicio de policía, por ser esencial ha de ser ofrecido a toda la comunidad en condiciones de igualdad, porque todas las personas tienen derecho en la misma medida, a reclamar de las autoridades de la republica aquello para lo cual están instituidas, en los términos de los artículos 213, 216, 218 y 2 de la carta política del 1991 y conforme a lo reglamentado en el nuevo Código Nacional de Policía art. 198 Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía: 1. El Presidente de la República. 2. Los gobernadores. 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales**. 4. Los inspectores de policía y los corregidores**. (...) (Subrayado fuera del texto). Aunado a lo anterior, son atribuciones del alcalde 1. Dirigir y coordinar las autoridades de policía en el municipio o distrito. 2. Ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas. 3. **Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de policía necesarios para la aplicación del Código de Policía.** (Art. 205 inciso 1, 2,13). Es así como siguiendo los preceptos legales, es deber del Municipio como autoridad de policía garantizar dentro de su planta de personal los cargos de corregidores e inspectores, de conformidad al número de habitantes del Municipio; si bien, el Municipio tiene a cargo en la actualidad siete (7) corregidurías de las cuales cinco (5) cuentan con contrato de arrendamiento de bien inmueble. De la misma forma la Secretaría de Gobierno y Postconflicto ha establecido que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la obligación legal de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto en el argumento jurídico que a continuación se señala: **CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO** 2." Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." **LEY 1801 DE 2016 CODIGO DE POLICIA: Art. 205 Atribuciones del alcalde. Corresponde al alcalde: 1.** Dirigir y coordinar las autoridades de policía en el municipio o distrito. 2. Ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.(...) 13. Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de policía necesarios para

la aplicación de este Código. (...). **Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas: 1.** Conciliar para la solución de conflictos de convivencia. Cuando sea procedente. 2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación. 1. Ejecutar la orden de restitución, en casos de tierras comunales. 2. Las demás que le señalen la Constitución la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 3. Conocer en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles. b) Expulsión de domicilio. c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas. d) Decomiso. 3. Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Suspensión de construcción o demolición. b) Demolición de obra. c) Construcción cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble. d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles. e) Restitución y protección de bienes inmuebles diferentes a los descritos en el numeral 17 del artículo 205. f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y materiales. g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas. h) Multas. i) Suspensión definitiva de actividad. **Parágrafo 1°**. Los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia. **Parágrafo 2°** Cada alcaldía tendrá el número de inspectores de policía que el Alcalde considere necesario, para una rápida y cumplida prestación de la función de policía en el municipio. Habrá inspecciones de policía permanentes durante veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales de departamento, en los distritos, y en los municipios que tengan una población superior a los cien mil habitantes. La Secretaría de Gobierno y Postconflicto, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio municipal y nacional, en aplicabilidad a la Ley 1801 de 2016, busca promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos del ciudadano; su propósito es definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de la autoridad municipal y departamental, lidera la necesidad de suscripción del contrato para el arrendamiento de un inmueble donde se preste el servicio del corregidor No. 2. El bien inmueble que se escoja además de cumplir con las condiciones exigidas, **no requerirá inversión en adecuaciones**. Toda vez que los gastos asociados al arrendamiento como adecuaciones físicas, redes eléctricas y demás elementos requeridos para el funcionamiento de las diferentes oficinas deben ser los apropiados, de tal manera que se pueda utilizar los que se encuentran ya instalados en el inmueble. Que dicho arriendo complementará eficazmente la prestación del servicio de la Secretaría de Gobierno Municipal y se subsanará la infraestructura física con que cuenta la Administración Municipal. Todo esto en cumplimiento de los objetivos y metas propuestas del gobierno VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO". **5.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **N° 418** del 29 de enero de 2021, con cargo a la imputación presupuestal 0401 - 1 - 1225 – 02, de la cuenta denominada: Arrendamientos. Recurso Propio-Libre Destinación, por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.443.995). 6.** Que el 26 de febrero de 2021, a través de Resolución N° 1550-67.12/017, la Secretaria de Gobierno y Postconflicto del Municipio de Villavicencio, justifica la realización del contrato de arrendamiento de inmueble por la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2020, cuyo objeto es: ARRENDAM ENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **7.** Que el ARRENDADOR presentó Propuesta el 18 de febrero de 2021, para el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con la descripción física del inmueble y los anexos de: archivo fotográfico, certificado de tradición matricula inmobiliaria N° 230-26794 del 20 de enero de 2021, en la cual consta que **GUAPI S.A.S.**, con Nit 900100316-6, es el administrador del bien inmueble objeto de arrendamiento, RUT, certificado de antecedentes judiciales, RNMC, fiscales y disciplinarios, certificado de paz y salvo del impuesto predial unificado hasta la vigencia 2021 y

avalúo comercial del 20 de enero de 2021 con sus soportes, todo lo anterior forma parte integral del presente contrato. **8.** Que el interesado allegó a la Secretaria de Gobierno y Postconflicto los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato. **9.** Que el 26 de febrero de 2021, a través de Acta de Selección del Bien Inmueble, la Secretaria de Gobierno y Posconflicto del Municipio de Villavicencio, viabiliza la propuesta presentada por **GUAPI S.A.S.,** con Nit 900100316-6, indicando que la misma cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente determina que en consulta se validó la vigencia del mandato del representante de la junta de acción comunal, identificando que ostenta los derechos de la mencionada junta de la vereda buena vista. **10.** Que mediante nota interna N° 1550-19.18/0348, del 01 de marzo de 2021, remitida por la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, se solicitó que la oficina de contratación realice el ajuste respectivo al tiempo de ejecución y valor del contrato, en la minuta contractual, oportunidad contractual para hacer dicha modificación, teniendo en cuenta que por trámites administrativos el plazo dispuesto en los estudios previos es de 11 meses, no se podrá sostener dado que excede el principio de anualidad. Que, en virtud de lo expresado por la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, se establece el plazo de ejecución en Diez (10) meses, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente dentro del proceso de revisión de la oficina de Contratación en conjunto con la secretaria de Gobierno, se reajusta el término antes indicado. Esta modificación es aceptada por el ARRENDADOR con la firma del presente Contrato, y modifica su propuesta en lo que haya lugar. **11.** Que teniendo en cuenta que en el estudio previo se pactó el pago por un valor fijo mensual, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($858.545), es menester aclarar que, al cambiar el plazo de ejecución, tal como se señaló en el numeral 10 anterior, hay lugar a ajustar el valor total del presupuesto estimado para la presente contratación, quedando en **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.385.123),** suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 418** del 29 de enero de 2021; cambio que el ARRENDADOR acepta con la suscripción del presente contrato y modifica su propuesta en lo que haya lugar. **12.** Que el ARRENDADOR se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO:** El alcance del presente contrato se encuentra descrito en los estudios previos y propuesta presentada por el Arrendador. El ARRENDADOR se obliga a entregar en arrendamiento la totalidad del inmueble que se encuentra ubicado en Vereda BUENAVISTA – Santa Teresita, y cuenta con los linderos descritos en el certificado de tradición de la matricula inmobiliaria N° 230-26794 y Cedula Catastral N° 00060090084000, con servicios públicos de acueducto comunal, recolección de basuras, energía eléctrica e internet a cargo del ARRENDADOR. El inmueble cuenta con la siguiente descripción física: cuenta con un área aproximada de 87 M2 construidos, muros en ladrillo y pañete cubierta en teja A/C, fachada en pañete y pintura, pisos en mineral, puerta principal metálica y puertas interiores en madera, 3 oficinas, 1 cocina y 1 baño. El ARRENDADOR garantiza que la infraestructura se encuentra en óptimas condiciones y con buena presentación en general, además que las pinturas usadas poseen propiedades ignigufas con el tiempo de secado que evita el desprendimiento de sustancias nocivas. **CLÁUSULA TERCERA: DESTINACION. EL ARRENDATARIO:** se compromete a utilizar las instalaciones para el **FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización escrita y previa DEL ARRENDADOR. **CLÁUSULA CUARTA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El término de este contrato es de **NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La vigencia del presente contrato será el término de ejecución y cuatro meses más. Las partes suscribirán junto con el acta

de inicio, un acta de entrega en la que describan las condiciones generales del inmueble al momento del recibo por parte del Municipio. **CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO Y CANON DE ARRENDAMIENTO:** El valor total del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.385.123),** incluido los impuestos a que haya lugar y el pago de los servicios públicos incluidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador. **PARAGRAFO PRIMERO:** El canon de arrendamiento mensual es la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($858.545)** incluido los impuestos a que haya lugar y el pago de los servicios públicos incluidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador. **CLÁUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, pagará al **ARRENDADOR** el valor del contrato de la siguiente forma: i) A título de canon de arrendamiento, Nueve (09) pagos mensuales anticipados por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($858.545),** incluidos servicios públicos; los pagos se harán previo informe de actividades del arrendador, cuenta de cobro y/o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones cargo del arrendador Y un último pago a la finalización del contrato, correspondiente a veintitrés (23) días por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($658.218),** que se hará con acta de terminación y, acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) DEL ARRENDADOR.- GENERALES: 1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2)** Garantizar la idoneidad del objeto contratado para que el mismo se cumpla en condiciones de calidad y eficiencias. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4)** Avisar oportunamente a la Secretaria de Gobierno y Postconflicto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5)** Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato por parte del Municipio. **6)** Acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones. **7)** Presentarse al MUNICIPIO en el momento en que se requiera, para la suscripción de diferentes documentos y la correspondencia Acta de liquidación del Contrato. **– ESPECIFICAS: 1.** El arrendador debe garantizar que el inmueble se encuentra en perfectas condiciones, tanto en estructuras, muros, cerramientos, cubiertas y demás piezas que integren el bien inmueble. **2.** El arrendador debe transferir el uso del bien inmueble y garantizar que este se encuentre libre de embargos y de demandas civiles, ya que ello generaría afectaciones en la normal prestación del servicio. **3.** Entregar a paz y salvo el inmueble por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, y servicios públicos causados hasta la fecha del contrato de arrendamiento. **4.** Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el normal desarrollo de la ejecución del contrato adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. **5.** Asumir los costos de manera mensual, por concepto de pago de los servicios públicos completos acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo público e internet). **6.** Entregar el inmueble libre de ocupaciones. **7**. Responder por las adecuaciones necesarias, en caso de daños estructurales al inmueble por parte del arrendador. En el evento que los daños afecten el normal desarrollo de la actividad contractual, el arrendador deberá proporcionar un bien inmueble con las mismas características en el menor tiempo posible. **8**. Autorizar, la instalación de servicios adicionales que mejoren la funcionabilidad del bien inmueble, previo requerimiento del arrendatario. **9.** Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil y comercial. **II. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. - GENERALES:** 1) Nombrar un funcionario como supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 2) Exigir al Arrendador la ejecución idónea del objeto del contrato. 3) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del arrendador. 5) Constituir la reserva presupuestal en caso de requerirse para garantizar el giro oportuno de los recursos. 6) Liquidar el contrato dentro del término previsto para ello. **- ESPECÍFICAS: 1)** Utilizar el bien para la destinación establecida en el contrato de arrendamiento. **2)** Cancelar el valor del arrendamiento en la forma pactada. **3)** Restituir el inmueble en las mismas condiciones que según el inventario inicial, declara habe

recibido, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo del mismo. **4)** Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. **5)** En el evento que, por providencia judicial, la Administración Municipal o alguna de las dependencias que allí funcionen se vean en la necesidad de adoptar una decisión que no permita cumplir con la continuidad del contrato de arrendamiento suscrito, la entidad arrendataria no estará obligada a indemnizar y se dará por terminado el contrato, de mutuo acuerdo sin perjuicio para las partes. **6)** No subarrendar ni ceder el contrato sin la autorización previa y escrita del arrendador. **7)** Avisar al arrendador cualquier cambio o modificación que se valla realizar. **CLÁUSULA OCTAVA -GARANTIA:** Por tratarse de un contrato de arrendamiento en el que el municipio es el arrendatario, el cubrimiento de los gastos estaría a cargo de este, por lo tanto, no se exigirá póliza a cargo del arrendador. **CLÁUSULA NOVENA- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del arrendador en virtud del contrato que se suscribe, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al **1X1.000** del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del **diez por ciento (10%)** el valor total del contrato. **CLÁUSULA DECIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total por parte del arrendador de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el arrendador deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato,** suma que el Municipio podrá hacer efectiva a través de los saldos que adeude a el Arrendador, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por la Secretaria de Gobierno y Postconflicto o por el funcionario designado por ésta. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- MODIFICACIONES.** Las partes podrán modificar el presente contrato de mutuo acuerdo, cejando constancia escrita firmada por ambas partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El incumplimiento de las obligaciones que la Ley o el contrato exija dará derecho al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir los perjuicios a que tenga derecho. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **N° 418** del 29 de enero de 2021 con cargo a la imputación presupuestal 0401 - 1 - 1225 – 02, de la cuenta denominada: Arrendamientos. Recurso Propio-Libre Destinación. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACION:** el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre EL ARRENDATARIO Y EL ARRENDADOR, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** EL ARRENDATARIO y EL ARRENDADOR harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el **MUNICIPIO** de Villavicencio – Meta y recibirán notificaciones así: **EL ARRENDADOR** en la calle 40 N° 32 – 50 Edificio Comité de Ganaderos Of 1203 - Villavicencio celular 315 3832028 y el **ARRENDATARIO** en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA– DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 418** del 29 de enero de 2021, expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo. **3)** Propuesta de servicios del 18 de febrero de 2021, presentada por EL ARRENDADOR. **4)** Resolución N° 1550-67.12/017 del 26 de febrero de 2021, suscrita por el Secretario de Gobierno y Postconflicto, a través de la cual se Justifica la Realización del contrato de arrendamiento. **5)** Acta de selección del inmueble del 26 de febrero de 2021, suscrita por el Secretario d

Gobierno y Postconflicto del Municipio. **6)** Documentos del ARRENDADOR. **7)** Acta de inicio. **8)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** a) El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. b) Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

EL ARRENDADOR,

GUAPI S.A.S.
R/L EDGAR DAN EL CASTELL NOVOA
C.C 86.055.032 de Villavicencio

Proyectó: CAROL REMOLINA LEAL – CPS

CD-760-2021

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1226**

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 9 de marzo de 2021

Beneficiario GUAPI S.A.S. **Nit:** 900100316 - 6

No. C.D.P. : 418 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 29 de enero de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Arrendamientos

Contrato: 733 **Fecha:**8/03/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO NO. 2 VEREDA BUENAS VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Funcionamiento-Administracion Central 0401 - 1 - 1.2.2.5 - 02	Arrendamientos **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios	8.385.123,00
	Total Compromisos	$8.385.123,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$858.545,00
Mayo	858.545,00
Junio	858.545,00
Julio	858.545,00
Agosto	858.545,00
Septiembre	858.545,00
Octubre	858.545,00
Noviembre	858.545,00
Diciembre	1.516.763,00
Valor Total Prog.	$8.385.123,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ

Villavicencio, 31 de Diciembre de 2021

Doctor
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO 733 DE 2021, CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PERIODO No 10 del 09 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2021.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	733 del 09 de Marzo de 2021, Contratación Directa Ley 1150 de 2017)		
CLASE DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE		
PUBLICADO EN:	SECOP I _____ O SECOP II __X_____		
CONTRATISTA:	GUAPI S.A.S.		
N° DE IDENTIFICACIÓN:	900.100.316-6		
OBJETO:	**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N° 2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**		
NOMBRE DEL *SUPERVISOR:*	SURAYA HERNANDEZ SUAREZ *C.C. 35.264.753*		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISION:	09 DE MARZO DE 2021		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$8.385.123 MCTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO:	09 DE MARZO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICION:	$_____ Ó N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS:			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

2 **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 09 de Marzo de 2021 expedido por la Oficina de Contratación se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 10** de conformidad con lo dispuesto en el manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.
Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **100%.**

- El inmueble objeto del presente contrato se encuentra ubicado en el predio santa teresita *vereda Buenavista de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con matrícula* inmobiliaria No. 230-26794, cedula catastral No. 01-03-0307-0009-000 del municipio de Villavicencio.
- El inmueble se encuentra a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes, embargos, servicios públicos y demás que interfieren en la normal prestación del servicio.
- El inmueble se encuentre en buen estado de funcionamiento prestación de servicios al día, estructura, muros, cerramientos y cubiertas en perfectas condiciones.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones de luz.
- Las zonas sanitarias se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados por los funcionarios.
- El inmueble está en buenas condiciones y los servicios de agua, luz, alcantarillado están funcionando con normalidad.

3 **EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA**

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

MES DE COTIZADO	OCTUBRE - NOVIEMBRE
FECHA DE PAGO	25/11/2021
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	$3.400.000
NÚMERO DE PLANILLA	7816149020
VALOR PAGADO EN SALUD	$145.600

VALOR PAGADO EN PENSIÓN	$581.600
VALOR PAGADO EN ARL	$194.700

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: El contratista hizo entrega en físico de los documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió

7 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$858.545	09/03/2021 al 08/04/2021	10.24%
SEGUNDO PAGO	$858.545	09/04/2021 al 08/05/2021	10.24%
TERCER PAGO	$858.545	09/05/2021 al 08/06/2021	10.24%
CUARTO PAGO	$858.545	09/06/2021 al 08/07/2021	10.24%
QUINTO PAGO	$858.545	09/07/2021 al 08/08/2021	10.24%
SEXTO PAGO	$858.545	09/08/2021 al 08/09/2021	10.24%
SEPTIMO PAGO	$858.545	09/09/2021 al 08/10/2021	10.24%
OCTAVO PAGO	$858.545	09/10/2021 al 08/11/2021	10.24%
NOVENO PAGO	$858.545	09/11/2021 al 08/12/2021	10.24%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (DECIMO PAGO)	$658.218	09/12/2021 al 31/12/2021	7.84%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$8.385.123	09/03/2021 al 31/12/2021	100%

8 CONCLUSIÓN: *Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el* **PERIODO 10** comprendido entre el **09 de Diciembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autorizo el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MDA CTE ($658.218,oo).**

ANEXOS: Soportes pago de seguridad social
Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
CEL. 3143816970
SUPERVISORA

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 733 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 733 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: GUAPI S.A.S

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO: $8.385.123
TÉRMINO DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS

FECHA DE INICIO: 09 DE MARZO DE 2021

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en el Despacho Municipal, la doctora ANDREA LIZCANO NOGUERA secretario de gobierno y posconflicto, la Dra. SURAYA HERNANDEZ SUAREZ; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S., como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de arrendamiento, objeto del contrato No. 733 de 2021, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente La Doctora SURAYA HERNANDEZ SUAREZ quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la empresa GUAPI S.A.S. celebraron el día 09 de Marzo de 2021, el contrato de Arrendamiento No. 733 de 2021, cuyo objeto fue: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 09 de Marzo 2020 y el 31 de Diciembre de 2021, el contratista cumplió con la realización de las

actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el *último periodo de ejecución contractual comprendido entre* 09 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

 - El inmueble objeto del presente contrato se encuentra ubicado en el predio santa teresita vereda Buenavista de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-26794, cedula catastral No. 01-03-0307-0009-000 del municipio de Villavicencio.
 - *El inmueble se encuentra a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes, embargos,* servicios públicos y demás que interfieren en la normal prestación del servicio.
 - El inmueble se encuentre en buen estado de funcionamiento prestación de servicios al día, estructura, muros, cerramientos y cubiertas en perfectas condiciones.
 - El inmueble se encuentre en buenas condiciones de luz.
 - Las zonas sanitarias se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados por los funcionarios.
 - *El inmueble está en buenas condiciones y los servicios de agua, luz, alcantarillado están* funcionando con normalidad.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$858.545	09/03/2021 al 08/04/2021	10.24%
SEGUNDO PAGO	$858.545	09/04/2021 al 08/05/2021	10.24%
TERCER PAGO	$858.545	09/05/2021 al 08/06/2021	10.24%
CUARTO PAGO	$858.545	09/06/2021 al 08/07/2021	10.24%
QUINTO PAGO	$858.545	09/07/2021 al 08/08/2021	10.24%
SEXTO PAGO	$858.545	09/08/2021 al 08/09/2021	10.24%
SEPTIMO PAGO	$858.545	09/09/2021 al 08/10/2021	10.24%
OCTAVO PAGO	$858.545	09/10/2021 al 08/11/2021	10.24%
NOVENO PAGO	$858.545	09/11/2021 al 08/12/2021	10.24%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$658.218	09/12/2021 al 31/12/2021	7.84%

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$8.385.123	09/03/2021 al 31/12/2021	100%

QUINTA: (NO APLICA).

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios de arrendamiento, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los _____.

DRA. SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
Supervisora

GUAPI S.A.S.
EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
Repr. Legal
Contratista

DRA. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretario de Gobierno y Posconflicto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

__31__/___12___/___2021____/ DD/MM/AA NUMERO DE CONTRATO__733__ de ___2021___

NOMBRE DEL PROVEEDOR:____GUAPI S.A.S._____
(CONTRATISTA)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _900.100.316-6_____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: __SURAYA HERNANDEZ SUAREZ_____

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO_____OBRA_____SUMINISTRO _____CONSULTORIA_____ PRESTACION DE SERVICIOS_____**

P.S. PROFESIONALES_____ P.S. TECNICOS_____P.S. APOYO ADMINISTRATIVO____ ARRENDAMIENTO__X__ COMPRAVENTA_____

COMODATO_____

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	**No cumple**				**Cumple**	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	**No cumple**				**Cumple**	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	**No cumple**		**Entrega inoportuna justificada adecuadamente.**		**Cumple**	X
4	Solución a quejas y reclamos	**No cumple**				**Cumple o no se presentaron**	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

FIRMA DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma de Enterado por parte del Contratista

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°733 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y GUAPI S.A.S.

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$8.385.123
VALOR EJECUTADO	$8.385.123
VALOR NO EJECUTADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GUAPI S.A.S.
SUPERVISOR	SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
PLAZO	NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE RECIBO FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio a los treinta y uno (31) días de diciembre de 2021, se reunieron el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. en Calidad de Contratista, La Doctora SURAYA HERNADEZ SUAREZ en su condición de Supervisora y La Doctora IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO Jefe Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día nueve (09) de marzo de 2021 con el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. el contrato de Arrendamiento N°733 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta de contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** La Doctora SURAYA HERNANDEZ SUAREZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato N°733 de 2021, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$858.545	09/03/2021 al 08/04/2021	10.24%
SEGUNDO PAGO	$858.545	09/04/2021 al 08/05/2021	10.24%
TERCER PAGO	$858.545	09/05/2021 al 08/06/2021	10.24%
CUARTO PAGO	$858.545	09/06/2021 al 08/07/2021	10.24%
QUINTO PAGO	$858.545	09/07/2021 al 08/08/2021	10.24%
SEXTO PAGO	$858.545	09/08/2021 al 08/09/2021	10.24%
SEPTIMO PAGO	$858.545	09/09/2021 al 08/10/2021	10.24%
OCTAVO PAGO	$858.545	09/10/2021 al 08/11/2021	10.24%
NOVENO PAGO	$858.545	09/11/2021 al 08/12/2021	10.24%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$658.218	09/12/2021 al 31/12/2021	7.84%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$8.385.123	09/03/2021 al 31/12/2021	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la empresa GUAPI S.A.S., la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MDA CTE $658.218.oo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Arrendamiento N°733 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los _____.

DRA. SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
Supervisora

GUAPI S.A.S.
EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
Repr. Legal
Contratista

DRA. IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

Villavicencio, Diciembre 31 de 2021

Señores
SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
Supervisor Contrato de Arrendamiento No. 733 de 2021

Asunto: Informe periodo 10 contrato 733 de 2021

Cordial Saludo:

Comedidamente hago llegar informe de actividades del Contrato de Arrendamiento No. 733 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." del periodo No. 10 comprendido entre el 09 de Diciembre y el 31 de Diciembre de 2021.

De conformidad con el objeto del contrato se dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- El inmueble se encuentra en buen estado de funcionamiento, estructuras, muros, cerramientos y cubiertas en perfectas condiciones.
- El inmueble se encuentre a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes, embargos y demás que interfieran en la normal prestación del servicio.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones de luz.
- Las zonas sanitarias se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados por los funcionarios.
- El inmueble está en buenas condiciones y los servicios de agua, luz, alcantarillado y aseo están funcionando con normalidad.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones dentro del contrato.

Cordialmente,

GUAPI S.A.S
Nit. No. 900.100.316-6
R.L. EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
CC. No. 86.051.535 de Villavicencio.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14508103082

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 4 6 8 5 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: VDA BUENAVISTA KM 5 VIA ANTIGUA DE VCIO A BOGOTA

42. Correo electrónico: ginna93@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 0 3 0 2 5 7 7 6

45. Teléfono 2: 3 2 0 4 8 6 5 0 7 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación
46. Código: 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 3 0 2	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

951. Nombre: QUEVEDO CESPEDES DANIEL EBERTO

955. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-12-2019 10:34:36AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783435972

(415)7707212489984(8020) 000001478343597 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GUAPI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GUAPI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 32 50 OF 1203 BRR CENTRO

42. Correo electrónico grupomobiliar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 6 3 4 4	6 6 2 3 7 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 0 8 0 9 1 9	4 3 2 1	2 0 1 0 0 5 1 8		8 1 2 9	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 01 / 10 : 47: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUARNIZO ANZOLA EDWIN AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **0000014783435972**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 0 9 4	2
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 2 7	2 0 1 5 1 1 2 7
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 1 1	2 0 1 5 1 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 5 0 5	5 5 9 2 3
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 7 2 7
81. Hasta	2 1 2 5 0 7 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **000001478343597 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 0			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 5 1 5 3 5			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GUARNIZO	ANZOLA	EDWIN	AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 1 3			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 4 8 1 3 5			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
AREVALO	TORO	OSWAL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **0000014783435972**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 5 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9	CASTELL	NOVOA	EDGAR	DANIEL				2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 4 0 0 3 0		COLOMBIA 1 6 9	TAMBO	CUBILLOS	PILAR					2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 4 1 4 6 6		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	BOBADILLA	CLAUDIA	HERLY				2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 7 7 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9	AMAYA	SALDAÑA	RUTH	MARINA				2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 2 9 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9	OVIEDO	RODRIGUEZ	ANDREA					2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **000001478343597 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 8 3 0 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARA		EILEN	JULIET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 5 1 0 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **000001478343597 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 2 3 3 5 7 5		4 7 7 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	CASTRO	FLOR	IMELDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 5 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 0 3 2 0 4		9 7 4 1 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AGUDELO		MIRYAN	JANETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 5 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783435972

(415)7707212489984(8020) **0000014783435972**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 3 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: GUAPI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CALLE 40 NO. 32-50 OFC 1203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 5 5 2 5	2 0 0 6 0 8 1 1
168. Teléfono: 6 7 1 6 3 4 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900100316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUAPI SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CLL 40 32-50 OF 1203	TELÉFONO:	6716344
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7816149020**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	noviembre
	AÑO:	2021		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/11/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1217417322

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 145.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 290.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 145.400
SUBTOTAL:			4	**$ 581.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 36.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 109.200
SUBTOTAL:			4	**$ 145.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	4	$ 145.600
SUBTOTAL:			4	**$ 145.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	4	$ 194.700
SUBTOTAL:			4	**$ 194.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.067.500**

Comprobante

de pago en línea

SOI ACH

Pago realizado por: CESAR CAMILO CUINTACO VENEGAS

Nro. de recibo: 7816149020

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.34

Concepto: NI

Razón Social: 900100316

Fecha y hora de la transacción: Jueves 25 de Noviembre de 2021 03:12:26 PM

Nro. de comprobante: 0000044581

Valor pagado: $ 1,067,500.00

Cuenta: *******7121

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 733 DEL 09 DE MARZO DEL AÑO 2021

FECHA DEL ACTA	09	03	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUAPI S.A.S.

Nº DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 900.100.316-6

NOMBRE DEL SUPERVISOR: SURAYA HERNANDEZ SUAREZ

C.C. 35.264.753

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: N.A

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCION: NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIACION DE CONTRATO:	09	03	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	31	12	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS MCTE

NUMEROS: $8.385.123.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecucion entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 1226 de 09 de Marzo de 2021

2) Garantias (N.A)

Cuando a la fecha de suscripcion del acta de inicio, el plazo de vigencia de las polizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las polizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualizacion de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, obligacion que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecuecion del contrato REVISARON la siguiente informacion y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciacion y terminacion de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verifificacion es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

Ref.: CONTRATO No. 733 DEL 09 DE MARZO DEL AÑO 2021

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

GUAPI S.A.S.
CONTRATISTA

SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
SUPERVISOR